

Sello
02/07/13



Notaría Pública Primera
del CANTON ROCAFUERTE

TESTIMONIO

De COMPRA VENTA

otorgada por LA SEÑORA MAGNA MARÍA MENDOZA SOLORZANO

a favor de L SEÑOR MARCONY HERIBERTO GARCIA MENDOZA

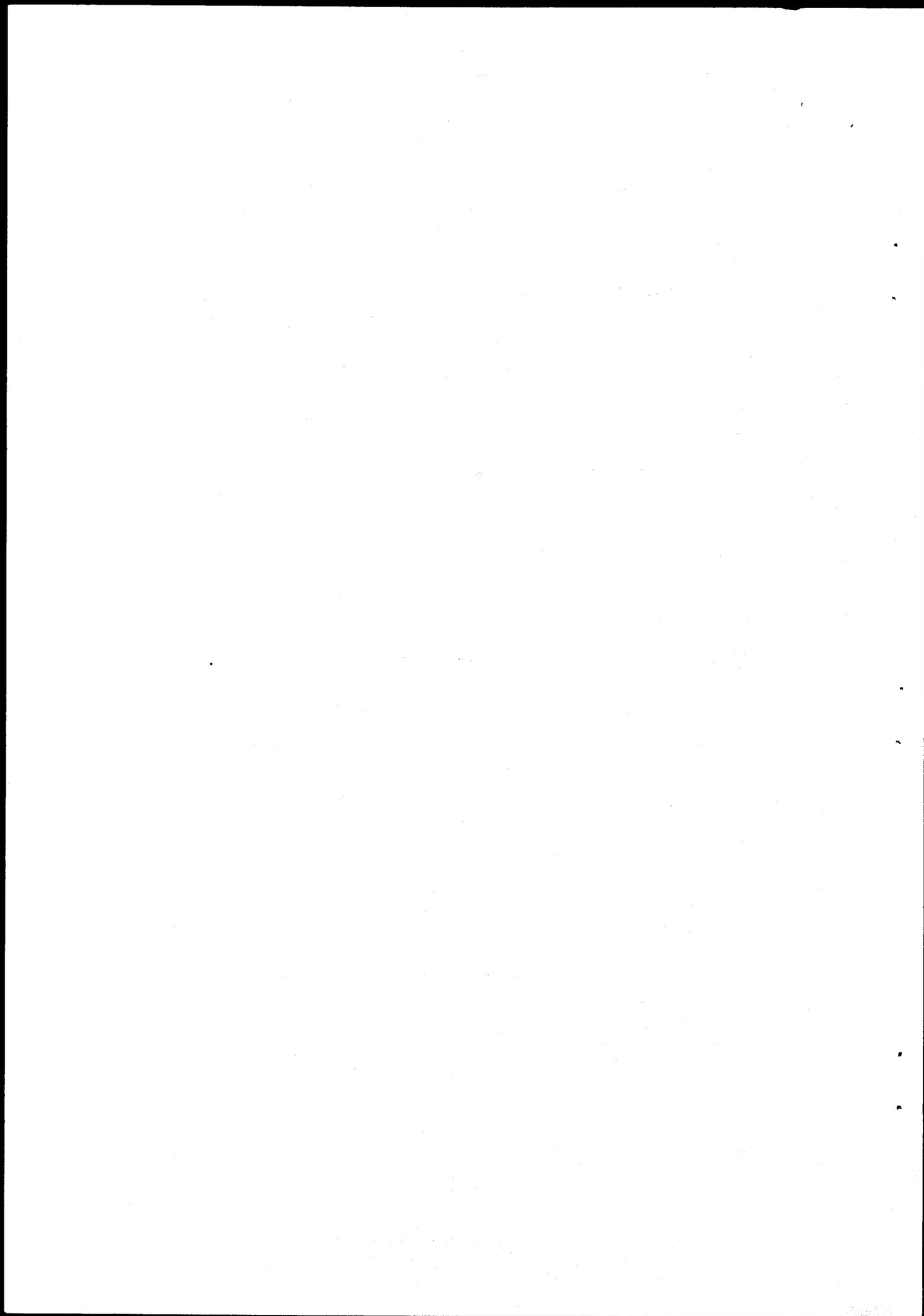
por la cuantía de USD. 206,49

y autorizada por la Notaria

Abg. María Cristina Alcívar de Vélez

Copia PRIMERA Registro UNICO

Rocafuerte, a 30 de Diciembre de 2005





COMPRA VENTA OTORGADA POR LA SEÑORA MAGNA MARÍA MENDOZA SOLORZANO VIUDA DE GARCIA, EN FAVOR DEL SEÑOR MARCONY HERIBERTO GARCIA MENDOZA.-

POR: USD. 206,49

NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (556).- En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Diciembre del año dos mil cinco; ante mí, ABOGADA MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VELEZ, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece por una parte en calidad de vendedora la señora MAGNA MARÍA MENDOZA SOLORZANO VIUDA DE GARCIA; y, por otra parte en calidad de comprador el señor MARCONY HERIBERTO GARCIA MENDOZA, de estado civil soltero; los dos comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes y domiciliados en ésta ciudad de Rocafuerte, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de compra venta que celebran, a la que proceden por sus propios derechos libres y voluntariamente sin mediar fuerza ni coacción alguna.- los citados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una, de conformidad con la siguiente Minuta: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar, una, de compra venta singularizada bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Por una parte la señora MAGNA MARÍA

Abg. María Cristina Alcivar de Velez
NOTARIA PRIMERA
CANTON ROCAFUERTE

Abg. María Cristina Alcivar de Velez
NOTARIA PRIMERA
CANTON ROCAFUERTE

la denominará "La Vendedora"; y, por otra parte el señor MARCO NY HERIBERTO GARCIA MENDOZA, a quien en lo posterior se lo denominará "El Comprador".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La vendedora posee y es propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización ALTAGRACIA, Manzana A. UNO y con el Número dos, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que unidos entre sí y unificados forman uno sólo, adquirido por compra hecha a los hermanos Angel Xavier Vélez Palacios y Angélica Alexandra Vélez Palacios, aceptan las compras realizadas por su padre don Angel Rodolfo Vélez Murillo, según consta de la Escritura Pública de Aceptación de Compra Venta, Compra venta y Unificación de terrenos, autorizada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, el veinticuatro de Junio del año dos mil dos, e inscrita legalmente en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciocho de Julio del año dos mil dos, bajo el número mil setecientos seis, anotada en el Repertorio con el número tres mil ciento noventa, y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, Calle Pública, con quince metros; por ATRAS, Calle Pública, con quince metros; por el COSTADO DERECHO, con el lote número siete, con cuarenta y cinco metros; y, por el COSTADO IZQUIERDO, con José Vicente Vega Moreira, con treinta metros; y propiedad de Angélica Vélez Palacios, con quince metros, dando por éste lindero cuarenta y cinco metros.- Para una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS x (675 M2).- DOMINIO: Los predios descritos fueron adquiridos de la siguiente manera: 1) Adquirido por el señor ANGEL JAVIER VELEZ PALACIOS, mediante escritura de compra venta protocolizada

Ag. Milton Cárdenas, Abogado de Oficio
NOTARIA PRIMERA
CANTON ROCAFUERTE

NOTARIA PRIMERA
CANTON ROCAFUERTE

zada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por compra hecha a Milton Silvano García Mendoza y otros.- Este lote tiene una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- x

2) El lote adquirido por la señorita Angélica Alexandra Vélez Palacios, adquirido mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por compra hecha a Milton Silvano García Mendoza.- El que tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.- A su vez fue adquirido por el señor Milton Silvano García Mendoza y otros, mediante escritura celebrada ante la Notaria Primera de Rocafuerte, el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, por compra hecha a la señora Mariana Eloisa Montero Beltrán viuda de García.- TERCERA: COMPRA VENTA: Con los antecedentes e historia de dominio expuestos que forman parte esencial e integrante de éste contrato de compra venta en mérito de los títulos y derechos invocados, la vendedora señora MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO VIUDA DE GARCIA, da en venta real y perpetua enajenación al comprador señor MARCONY HERIBERTO GARCIA MENDOZA, el lote de terreno que se describe en la cláusula de los antecedentes, con todos sus entrantes, salientes, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, comprometiéndose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- CUARTA: PRECIO: El precio de la -

venta es de DOSCIENFOS SEIS DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 206,49), que la vendedora declara haberlos recibidos de contado a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno posterior de manos del comprador, en moneda de curso legal y de libre circulación, por cuyo valor le vende y transfiere el lote de terreno que se describe en la cláusula de los antecedentes.- QUINTA: ACEPTACION: Por su parte el comprador señor NARCONY HERIBERTO GARCIA MENDOZA, acepta la presente Minuta o contrato de compra venta que se otorga en su favor y la vendedora lo faculta para que solicite su inscripción ante la Oficina respectiva de la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, por sí o por medio de tercera persona, después de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley

SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la presente escritura hasta su debida inscripción cuando llegue el caso serán de cuenta del comprador.- SEPTIMA: RENUNCIAMIENTO: Los comparecientes renuncian a cualquier acción de lesión enorme por cuanto ambas partes están conscientes de que el precio acordado y recibido a satisfacción es el justo precio de la cosa vendida y además renuncian a cualquier acción de nulidad de éste contrato que pudiere provenir de vicios, de fondo o de forma del mismo.- Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer a la presente las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor que estime conveniente y necesaria para la plena validez y eficacia del presente contrato.- Atentamente, f) Ilegible del Abogado Newton Antonio Vélez Solórzano.- Matrícula Número tres mil noventa y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la ratifican y que -

Abg. María Victoria de Vélaz
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN ROCAFUERTE

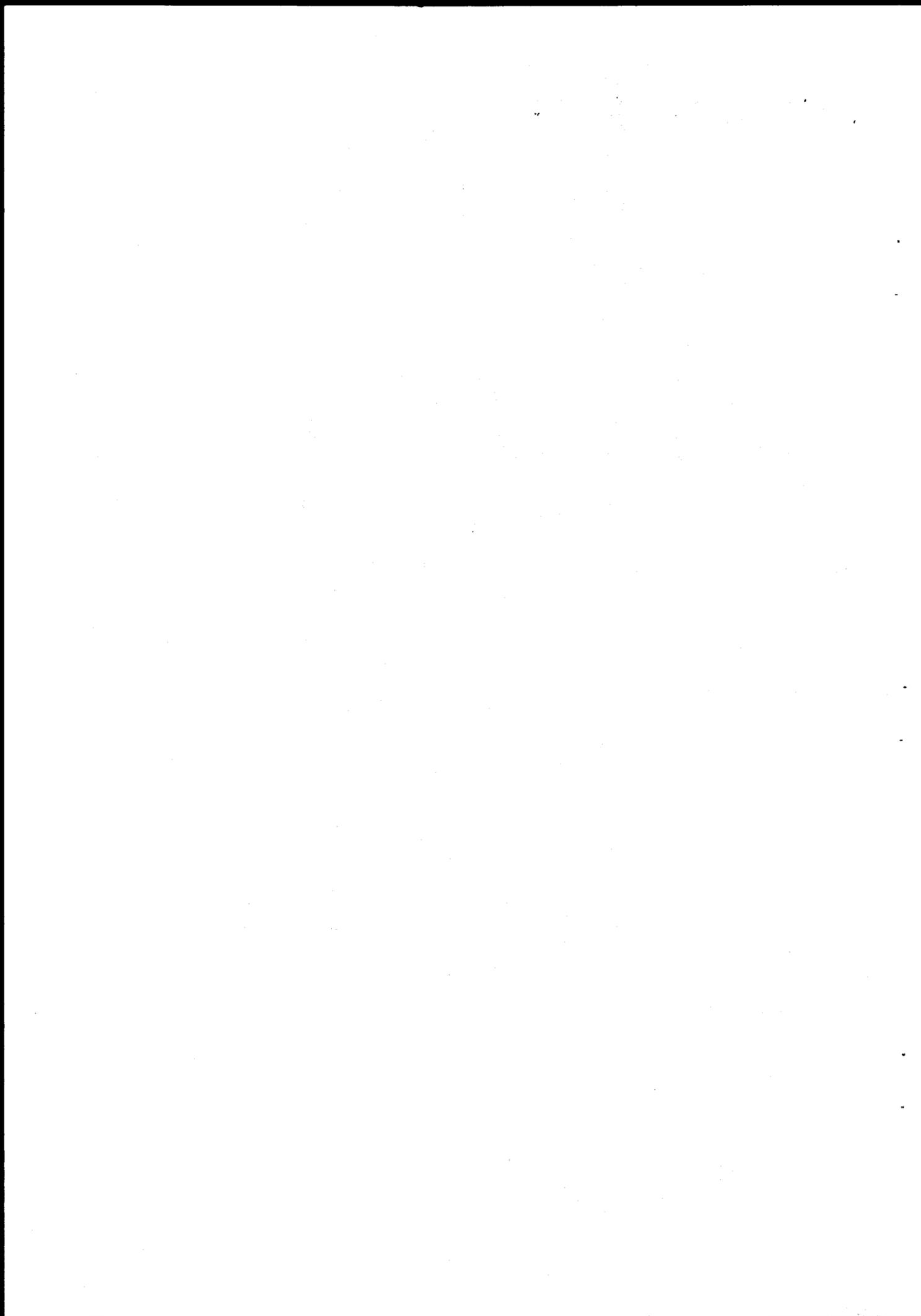
Abg. María Victoria de Vélaz
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN ROCAFUERTE

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Queda agregado a ésta matriz para su inserción en las copias que de éste título se expidan, el Certificado de pago de los derechos de Alcabala y sus respectivos adicionales para Junta de Beneficencia de Guayaquil, Junta de Agua Potable de Manta y Construcciones Escolares.- El pago del uno por ciento al Consejo Provincial está signado con el Número cero siete ocho dos tres (Nº 07823), por el valor de DOS DOLARES CON SEIS CENTAVOS (USDQ 2.06).- Los comparecientes me presentaron los Certificados de Avalúo Municipal, Solvencia Municipal, Certificado del Cuerpo de Bomberos y el Certificado del Registrador de la Propiedad.- Así mismo me presentaron sus respectivas Cédulas únicas que en fotocopias se anexa al presente Protocolo.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta y clara voz a los comparecientes, quienes la aceptaron en todas y cada una de sus partes y ratificándose en lo expuesto anteriormente, se afirma y firma en un sólo acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual. Doy fé.-
(FIRMAN) LA VENDEDORA: Magna M. V. de García.- Cédula Número - 130168294-2.- EL COMPRADOR: M.G.M.- Cédula Nº 130713212-4.- x Abg. Ma.C.A. de Vélez.- NOTARIA PUBLICA.- Lo enmendado.- VALE.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIBRO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA EN ROCAFUERTE, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



LA NOTARIA
[Signature]
Abg. María Victoria de Vélaz
NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN ROCAFUERTE



CIUDADANIA 130713212-4
GARCIA MENDOZA MARCONY HERIBERTO
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
18 NOVIEMBRE 1971
001-0388-00775 M.
MANABI/ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1971

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V3333Y2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MILTON ALEJANDRO GARCIA M
MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO
PORTOVIEJO 23/11/2005
23/11/2017
REN 0490903
Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004 1179358

130713212 4 0012-296

GARCIA MENDOZA MARCONY HERIBERTO
MANABI ROCAFUERTE
ROCAFUERTE ROCAFUERTE

SANCION Multas= 12 Cost Rep= 8 Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI

00000006 14/11/2005 08:35:08

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
En conformidad con lo que dispone el
artículo 13, numeral 5 de la Ley notarial
vigente, doy fe, que la copia precedente
que consta del presente es exacta al
documento que se tiene en
RoCAFUERTE 30 de Agosto de 2005

[Handwritten signature]
Notaria Mariana Cristina Alcaraz de Velaz
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE

RP
MI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, Escribitura de Magna Mendoza

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
En conformidad con lo que dispone el
artículo 13, numeral 5 de la Ley notarial
de 1997, heyo fe, que la copia precedente
de esta escritura es exacta al
original que se encuentra en esta
oficina.
30 de Diciembre de 2005
[Signature]
Notario

CERTIFICADO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Julio 18 del 2002, bajo el No. 1.706, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa, Compraventa y Unificación de Terrenos, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 24 de Junio del 2002, en la que los Hermanos Ángel Xavier Vélez Palacios y Angélica Alexandra Vélez Palacios, aceptan, las compras realizadas por su padre don Ángel Rodolfo Vélez Murillo, venden y unifican, a favor de Sra. MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO (Viuda) dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Altagracia manzana A- Uno y con el No. 2, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, que unidos entre si y unificados entre sí forman uno solo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente con quince metros con calle pública, por Atrás, quince metros con calle pública, por el Costado Derecho, cuarenta y cinco metros linderando en treinta metros con propiedad de Ángel Vélez Palacios, más quince metros y lote No. siete, y por el Costado izquierdo con cuarenta y cinco metros linderando en treinta metros con propiedad de José Vicente Vega Moreira, mas quince metros y propiedad de Angélica Vélez Palacios. Constituyendo un área total de Seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

DOMINIO. Los predios descritos fueron adquiridos de la siguiente manera: 1) Adquirido por el Sr. Ángel Javier Vélez Palacios, mediante escritura de Compraventa, protocolizada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, el 29 de Julio de 1997, inscrita el 7 de Diciembre de 1998, por compra hecha a Milton Silvino García Mendoza y otros. Este lote tiene una superficie de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. 2) El lote adquirido por Srta. Angélica Alexandra Vélez Palacios, adquirido mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 29 de Julio de 1997, inscrita el 7 de Diciembre de 1998, por compra hecha a Milton Silvino García Mendoza. El que tiene una superficie de Dosecientos veinticinco metros cuadrados.

A su vez fue adquirido por el Sr. Milton Silvino García Mendoza y otros, mediante escritura celebrada ante la Notaría Primera de Rocafuerte el 20 de Septiembre de 1991, inscrita el 25 de Septiembre de 1991, por compra hecha a la Sra. Mariana Eloisa Montero Beltrán Viuda de García.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Diciembre 28 del 2005

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30

[Signature]
Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieron más de ochenta centavos (R.O. 375 de Nov. 29/49)

0013102 -A Por \$. 2,06

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público, el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

De COMPRA VENTA

Ubicado en ALTAGRACIA PARROQUIA, Y CANTON MANTA

Obligado por MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO VIUDA DE GARCIA

A favor de MARCONY HERIBERTO GARCIA MENDOZA

En el precio de DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS



RECIBI

TESORERO



EL NOTARIO PÚBLICO

María Beatriz Alvarado

PROVINCIA PRIMERA
CANTON ROCAFUERTE

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 021516

POR \$ 18.67

Manta, 30 DE DICIEMBRE del 2005.

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

ubicado en altagracia
del cantón MANTA

de la parroquia
que otorga MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO
a favor

de MARCONY GARCIA MENDOZA.

por el precio de 206.49

ALCABALA
ADICIONALES

Impuesto Total

Defensa Nacional

Benef. Guayaquil

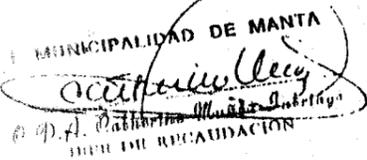
y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA POR 12.48
En conformidad con lo que dispone el artículo 13, numeral 5 de la Ley notarial vigente. Day 16.19 la copia procedente que consta en el libro es exacta el documento que se otorga.

Localidad: 30 de Diciembre

Abogada María Beatriz Alvarado

SUMAR



TESORERO MUNICIPAL

CANCELADO 30 DIC 2005

Impreso en un Offset "Color Print" - Telf: 2020000 Manta



Valor \$ 0.60 ctv.

026413

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS. en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO	
7	ubicada ALTAGRACIA MZ A-1 LOTES 2; 2-B (C.C. 2112403000)	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVNCA. asciende a la cantidad	
9	de DOSCIENTOS SEIS CON 49/100 DOLARES (\$ 206.49)	
10		
11	NOTA. NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	\$
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exeso \$	\$
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 29 de DICIEMBRE del 200 5	
27	ING. VICENTE MIELES MORA.	
28	Director Financiero Municipal	

NOTA: En virtud de la Ley Orgánica del Cantón Manta, en conformidad con lo que dispone el artículo 18, numeral 5 de la Ley Orgánica del Cantón, Doy Fe, que la copia precedente que consta en el presente documento es exacta al original.

Recuerde 30 de Diciembre de 2005

Abogada María Cecilia Alcívar
MONTA MANTO DEL CANTON MANTA

ING. VICENTE MIELES MORA.
Director Financiero Municipal

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

12/29/2005*

No. 5789

Especie Valorada

\$ 0,60

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Nº 034372

El predio de la clave : 2112403000

Ubicado en : ALTAGRACIA MZ A-1 LOTES 2; 2-B

Area total del predio según escritura: 675M2

Area total del predio: 675M2

Pertenciente al señor(a) **MENDOZA SOLÓRZANO MAGNA MARIA**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	206.49
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	206.49

Son: Doscientos seis 49/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruzetti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

M.A.R

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

En conformidad con lo que dispone el Artículo 19, numeral 5 de la Ley notarial vigente, Day Fo, que le copia procedente que consta en el libro de actas al decimotercer día de Diciembre del año 2005.

Recatario: 30 de Diciembre de 2005

Mónica María Cristina Álvarez de Ruzetti
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



Valor: \$ 0.60 ctv.

Nº 024290

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de **MENDOZA SOLORZANO MAGNÀ MARIA ROSA** consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

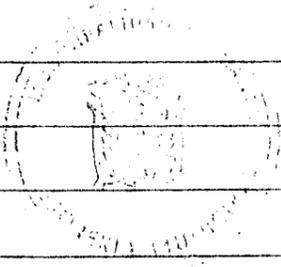
Manta, de 200

29 Diciembre

VALIDA PARA LA CLAVE #

2112403000 ALTAGRACIA MZ A 1 LOT 2 B 2

Manta, veinte y nueve de diciembre del dos mil cinco



MUNICIPALIDAD DE MANTA
C.D.A. Catalina Aurora Solorzano
JEFE DE RECAUDACION

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA
En conformidad con lo que dispone el
Artículo 19, numeral 5 de la Ley notarial
Orgánica, doy Fe. que lo copia precedente
que consta de 30 folios es exacta y
correcta.

30
Notario Publico del Cantón Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Diciembre 29 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del C. B. M.

Francisca Merchán Palma

COPIA PRESENTADA POR EL SEÑOR INTERESADO
conformada con el artículo que dispone el
artículo 13, numeral 5 de la Ley Orgánica
de la Función Pública, que la copia presentada
es verdadera y fiel a la original.

30 de Diciembre de 2005



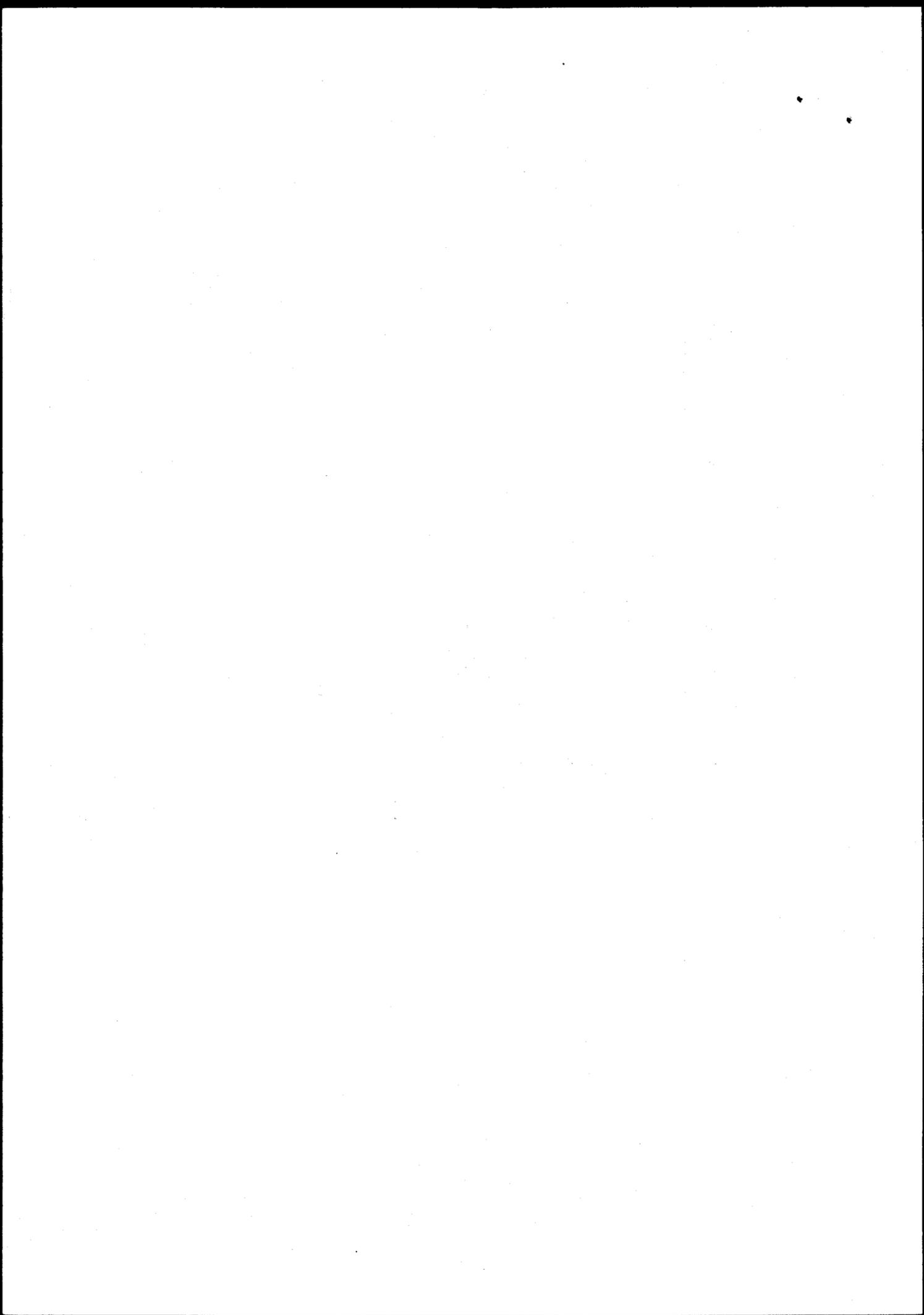
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000139655

1/18/2013 10:52

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-11-24-03-000	675,00	\$ 32.400,00	ALTAGRACIA MZA1 LOT#2B-2	2013	78663	139655
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA SOLORZANO MAGNA MARIA		1301682942	Costa Judicial			
1/18/2013 12:00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,96	(\$ 1,17)
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 4,01	\$ 4,01
				MEJORAS 2012	\$ 5,04	\$ 5,04
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 57,50	\$ 57,50
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 64,80	\$ 64,80
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,48	\$ 6,48
				TOTAL A PAGAR		\$ 149,62
				VALOR PAGADO		\$ 149,62
				SALDO		\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. ROSARIO RIERA M.
RECAUDACIÓN





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80025

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA SOLORZANO MAGNA MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

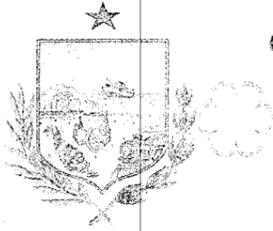
Manta, 18 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2112403000 ALTAGRACIA MZ/A1 LOT#2B-2
Manta, diez y ocho de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERÍA MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 099585

No. Certificación: 99585

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 31 de enero de 2013

No. Electrónico: 10384

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-24-03-000

Ubicado en: MZ-A1 LOT#2 LOT ALTAGRACIA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 675,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301682942	MENDOZA SOLORZANO MAGNA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>32400,00</u>

Son: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

F.U.
324.00
97.20
421.20

29-1-13
31-1-13 14:00

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

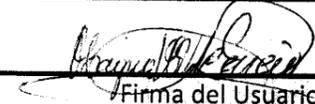
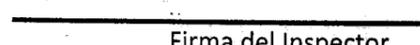
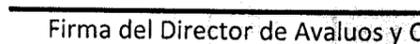


Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

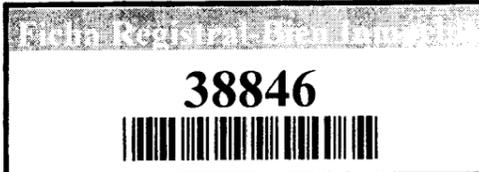
No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2112403
Nombre:	Monaliza Solorzano Horno Hg.
Rubros:	0991373222
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Cortación de Cuentas
Reclamo:	
	 Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	
	 Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38846:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 25 de enero de 2013*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano *2112403*
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del canton Manta que tiene las siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; con quince metros con calle pública; POR ATRÁS; quince metros, con calle pública POR EL COSTADO DERECHO; cuarenta y cinco metros linderando en treinta metros con propiedad de Ángel Vélez Palacios mas quince metros y Lote número siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO; con cuarenta y cinco metros, linderando en treinta metros con propiedad de José Vicente Vega Moreira, mas quince metros y propiedad de Angélica Vélez Palacios constituyendo una ÁREA TOTAL de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
 G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Cotapra Venta	Compraventa	1.891 07/12/1998	1.238
Compra Venta	Compraventa	1.892 07/12/1998	1.239
Compra Venta	Compraventa	1.706 18/07/2002	15.270

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA.

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : **lunes, 07 de diciembre de 1998**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1.238** - Folio Final: **1.238**
 Número de Inscripción: **1.891** Número de Repertorio: **3.969**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 29 de julio de 1997**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno signado con el número dos de la Manzana A-Uno, ubicado en la Lotización Altagracia de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas por el Frente, con quince metros y lindera con calle pública; por atrás, con quince metros y lindera con parte del lote número dos del menor Angel Vélez Palacios; Por el Costado derecho, con quince metros y lindera con terreno de la compradora; y el costado



Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 38846

Página: 1 de 3

Izquierdo, con quince metros y lindera con el lote número siete; con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. La menor esta representada por el Ing. Elect. Angel Rodolfo Vélez

M u r i l l o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014200	Velez Palacios Angelica Alexandra	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000066184	Garcia Mendoza Marcony Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039550	Garcia Mendoza Milton Silvino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000066181	Pinargote Celorio Norme Leonor	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 07 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.239 - Folio Final: 1.239

Número de Inscripción: 1.892 Número de Repertorio: 3.970

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno, signado con el número Dos de la Manzana A-Uno, ubicado en la Lotización Altagracia de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente, con quince metros y lindera con calle pública; por atrás, con quince metros y lindera con parte del lote número dos de la menor Angélica Vélez Palacios; por el costado derecho, con treinta metros y lindera con terreno del comprador; y, por el costado izquierdo, con treinta metros y lindera con el Señor José Vicente Vega Moreira y señora; con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. El menor esta representado por el Ing. Elect. Angel

R o d o l f o V é l e z M u r i l l o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08676186	Velez Palacios Angel Xavier	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000066184	Garcia Mendoza Marcony Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000039550	Garcia Mendoza Milton Silvino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000066188	Pinargote Celorio Norma	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 18 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.270 - Folio Final: 15.285

Número de Inscripción: 1.706 Número de Repertorio: 3.190

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de junio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Aceptacion de compraventa , compraventa y Unificacion. Los vendedores aceptan las compras realizadas por sub padre don Angel rafael Velez Murillo como consta en las clausulas anterior y de manera libre y voluntaria tienen a bien dar en venta real a favor de la Sra. MAGNA MARIA MENDOZA SOLORZANO los dos lotes de terrenos . O sea el Lote de Terreno que encuentra ubicado en la Lotización Altagracia Manzana A-Uno y con el número Dos, de la parroquia Tarqui del canton Manta PRIMER LOTE, con las siguientes medidas y linderos:



POR EL FRENTE, con quince metros y lindera con calle pública; POR ATRAS, con quince metros y lindera con parte del lote número dos de propiedad de Angélica Vélez Palacios; POR EL COSTADO DERECHO, con treinta metros y lindera con propiedad del Ingeniero Rodolfo Vélez Murillo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros y lindera con propiedad de José Vicente Vega y Señora teniendo este lote una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE, asignado a la Srta. Angélica Alexandra Vélez Palacios con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; con quince metros y lindera con calle pública; POR ATRAS; con quince metros y lindera con parte del lote número dos del SR. Angel Vélez Palacios POR EL COSTADO DERECHO; con quince metros y lindera con mas terrenos de la señora Angélica Vélez Palacios; y POR EL COSTADO IZQUIERDO con quince metros y lindera con el lote número siete, siendo su superficie total de DOSCIENTOS METROS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. COMPRAVENTA Y UNIFICACION: Forman un solo cuerpo de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; con quince metros con calle pública; POR ATRAS; quince metros, con calle pública POR EL COSTADO DERECHO; cuarenta y cinco metros linderando en treinta metros con propiedad de Ángel Vélez Palacios mas quince metros y Lote número siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO; con cuarenta y cinco metros, linderando en treinta metros con propiedad de José Vicente Vega Moreira, mas quince metros y propiedad de Angélica Vélez Palacios constituyendo una ÁREA TOTAL de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066192	Mendoza Solorzano Magna Maria	Viudo	Manta
Vendedor	13-08676186	Velez Palacios Angel Xavier	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000014200	Velez Palacios Angelica Alexandra	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1891	07-dic-1998	1238	1238
Compra Venta	1892	07-dic-1998	1239	1239

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:38:21 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: Sr. Magna Hernandez

Elaborado por: Laura Carmen Yigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000139655

1/18/2013 10:52

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-11-24-03-000	675,00	\$ 32.400,00	ALTAGRACIA MZA1 LOT#2B-2	2013	78663-	139655
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA SOLORZANO MAGNA MARIA		1301682942	Costa Judicial			
1/18/2013 12:00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,96 (\$ 1,17)	\$ 11,79
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 4,01	\$ 4,01
				MEJORAS 2012	\$ 5,04	\$ 5,04
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 57,50	\$ 57,50
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 64,80	\$ 64,80
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,48	\$ 6,48
				TOTAL A PAGAR		\$ 149,62
				VALOR PAGADO		\$ 149,62
				SALDO		\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Sra. ROSARIO RIERA M.
 RECAUDACIÓN

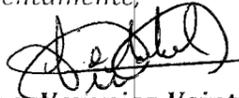
Manta, 18 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **Sra. MENDOZA SOLORZANO MAGNA MARIA** con número de cédula **130168294-2** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el número de servicio **3567641** lo cual **NO** mantiene deuda de con la empresa, ubicado en calle Bolívar 788 del Cantón Manta.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



Ing. Veronica Veintimilla
ATENCIÓN AL CLIENTE